

LA PROVINCIA

ÓRGANO DEL PARTIDO LIBERAL-CONSERVADOR.

ANUNCIOS Y COMUNICADOS.

Los suscritores.
 En la primera página, línea. 50 cénts. de peseta.
 En la cuarta » » 25 » »
A los no suscritores.
 En la primera página, línea. 75 cénts. de peseta.
 En la cuarta » » 37 » »
 Los comunicados, de 25 cénts. de peseta la línea, á 5 pesetas; á juicio de la Dirección.—Insértese ó no, ningún original será devuelto.

Redaccion y Administracion

GERONA

calle subida de S. Martín número 2

Tienda.

BASES DE LA PUBLICACION.

Este periódico saldrá por ahora todos los Miercoles Jueves y Domingos.

	Pesetas	cénts.
En Gerona: un mes	1	25
» » trimestre	3	»
En el resto de España id.	3	50
Ultramar y extranjero id.	10	»

Números sueltos 15 céntimos.

APOPLEGÍA (Feridura)

MUERTE REPENTINA.

Eficaz preservativo de esta enfermedad.
 Píldoras Anti-Apopléticas del Doctor Estarriol.
 De venta en Gerona; Farmacia del doctor Perez.

LA ENCICLICA

SOBRE LA LIBERTAD HUMANA.

Un periódico francés, «L'Univers», publica la traducción de la enciclica de León XIII acerca de la libertad humana.
 Reproducimos el final, que se ocupa especialmente de la libertad política:

«Cuando se está bajo la amenaza de una dominación que oprime á la sociedad con violencia injusta ó priva á la Iglesia de la libertad legítima, es permitido buscar otra organización política á cuyo amparo sea posible obrar con libertad.

Lo que en este caso se reivindica no es aquella libertad sin regla ni medida, sino una especie de alivio encaminado á proporcionar la salvación á todos; y lo que únicamente se busca es conseguir que allí donde se tolera al mal toda licencia, no encuentre obstáculos la práctica del bien.

Además, el preferir para el Estado una Constitución moderada por el elemento democrático, no lleva en sí nada que sea contrario al deber, á condición, sin embargo, de que se respete la doctrina católica sobre el origen y el ejercicio del Poder público.

La Iglesia no rechaza ninguna de las diferentes formas de Gobierno, siempre que reúnan condiciones para procurar el bien de los ciudadanos; pero quiere, y la naturaleza se halla de acuerdo con ella para exigirlo, que su institución no viole el derecho de nadie y respete especialmente los derechos de la Iglesia.

Es laudable el tomar parte en la gestión de los asuntos públicos, á no ser que en ciertos lugares, y por determinadas circunstancias de las cosas ó del tiempo, se imponga una conducta diversa. La Iglesia aprueba que todos reúnan sus esfuerzos para el bien común y que cada cual, según sus facultades,

trabaje en la defensa, en la conservación y en la prosperidad de la cosa pública.

La Iglesia no condena tampoco que alguien quiera emancipar á su país, ya del extranjero, ya de un déspota, siempre que esto se haga sin menoscabo de la justicia.

Por último, no censura la Iglesia á los que trabajen por dar á los Municipios la autorización para vivir con arreglo á sus propias leyes y á los ciudadanos todas las facilidades para el aumento de su bienestar.

La Iglesia ha tenido siempre la costumbre de ser fidelísima protectora de todas las libertades civiles que no llegan al exceso, y así lo demuestran singularmente las ciudades italianas, que encontraron en el régimen municipal la prosperidad, el poderío y la gloria cuando la influencia saludable de la Iglesia penetraba sin oposicion alguna en todas las partes del cuerpo social.»

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

AFOROS.

(Conclusion.)

6.ª Las existencias aforadas en las poblaciones que han utilizado durante el año económico 1887-1888 el repartimiento vecinal como medio de hacer efectivo el impuesto de Consumos sobre aguardientes, licores y alcoholes, se consideran como no adeudadas.

7.ª Tambien se consideran como no adeudadas las existencias de dichos espírituosos que resulten aforadas en los extrarradios de las poblaciones en que se hayan utilizado los demás medios de exaccion del impuesto.

8.ª Las Aduanas del impuesto de Consumos ya sean ejercidas por los Ayuntamientos, por gremios, por arrendatarios con la Hacienda ó con los municipios, abonarán á la Hacienda el importe de las cantidades percibidas con arreglo á la tarifa de la respectiva base de poblacion, por las existencias que resulten del aforo en concepto de adeudadas.

9.ª Los fabricantes, cosecheros y especuladores de todas clases, serán responsables del impuesto íntegro que corresponda á las existencias que se aforen como no adeudadas, bien sea de las clases á que se refieren las disposiciones 6.ª y 7.ª, bien por hallarse constituidas en depósito en poblaciones donde se administre directamente

el impuesto, y así mismo de las diferencias que resulten á las adeudadas entre el impuesto que tengan satisfecho segun tarifa y el que corresponda con arreglo á la ley de este impuesto.

10.ª El pago de las cantidades exigibles por los aforos correspondientes á las existencias en poder de fabricantes, cosecheros y especuladores, podrá realizarse en plazos, conforme á lo dispuesto en la ley, siempre que se cumplan los requisitos siguientes: 1.º Que por el importe de las cantidades adeudadas se otorgue por los deudores letras ó pagarés por cada uno de los plazos en que hayan de verificar el pago de su importe; 2.º Que los vencimientos de dichos plazos serán á los dias 30 de Septiembre, 30 de Diciembre del corriente año, 30 de Marzo y 30 de Junio de 1889; 3.º Que dichos pagarés, ó letras se garanticen por dos casas de comercio ó arraigo de la poblacion de que sea vecino el otorgante del pagaré á satisfaccion del Administrador Subalterno de Hacienda del partido ó el de Impuestos y Propiedades de la Capital de la provincia; 4.º Que los fiadores deben estar así mismo avendados en el pueblo ó en la Capital, de la provincia y con casa abierta, debiendo acreditarse si son industriales su inclusion en la matrícula correspondiente y si son propietarios, el concepto en que figuran en el reparto de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia y amillaramientos correspondientes; 5.º en defecto de la garantía á que se refiere la regla anterior, podrán admitirse fianzas en valores del Estado á los tipos legales para este efecto, consignadas en la caja de Depósitos ó Sucursales de estas en las provincias. En defecto, así mismo, de la garantía ó fianza á que se refiere el artículo anterior, podrá admitirse en garantía del pago de los plazos del importe de los derechos el depósito de la especie, siempre que se verifique con arreglo á las condiciones siguientes: 1.ª Que el importe de las cantidades que haya de satisfacerse en los cuatro plazos que expresa el artículo anterior exceda de 100,000 pesetas; 2.ª Que se constituya por el interesado en depósito de especie, un local para su custodia que no tenga comunicacion en facil acceso con las edificaciones colindantes; 3.ª Que del depósito ha de tener una sobrelave la Administracion de Impuestos y Propiedades de la provincia; 4.ª Que ha de llevar cuenta exacta de las cantidades que se extraigan, y que antes de dar salida á estas se ha de abonar el dere-

cho que á las mismas corresponda; bien entendido que las extracciones que se hagan se han de verificar por partidas de cinco bocoyes á lo menos; 5.ª Que no se ha de permitir hacer introducciones en el depósito; 6.ª Que las extracciones se han de escalonar de manera que al terminar el año del plazo que se concede para el pago de los derechos, queden satisfechos los que correspondan á la totalidad de las especies constituidas en depósito y liquidadó y terminado este.

3.ª Penalidad por defraudacion en los aforos.—Las existencias de alcoholes y demás líquidos espírituosos que se sustraigan al aforo y sean descubiertas por virtud de investigacion oficial ó denuncia pública, serán decomisadas.

Los funcionarios á cuya iniciativa se deba el descubrimiento de la ocultacion ó los denunciadores, tendrán derecho al importe del valor total en venta de la especie decomisada, con la sola deduccion del importe del impuesto que corresponda á dichas especies.

Unos y otros podrán tambien hacerse dueños de las especies, con la sola obligacion de pagar el importe del impuesto que á las mismas corresponda.

4.ª Con arreglo á lo determinado en la disposicion transitoria primera de la ley, se rebajará del importe de los encabezamientos y arriendos hechos con la Hacienda por el impuesto de Consumos una cantidad igual á la que en equivalencia de los derechos sobre aguardientes, alcohol y licores se consignó en los encabezamientos, cupos y arriendos hechos con arreglo á la ley de 31 de Diciembre de 1881, disminuida y aumentada en la misma proporcion en que los expresados encabezamientos, cupos y arriendos hayan disminuido ó aumentado, ya por la aplicacion de lo preceptuado en la ley de 6 de Julio de 1882, ya por rebajas concedidas posteriormente ó bien por consecuencia de los contratos de encabezamiento ó arriendo celebrado, que haya regido durante el año económico de 1887-88.

Para computar el aumento ó disminucion que hayan experimentado los tipos fijados segun la ley de 31 de Diciembre de 1881, se prescindirá de los aumentos hechos en cumplimiento de la Ley de 16 de Junio de 1885, por el gravamen que estableció sobre la sal y que no se comprendia en la de 31 de Diciembre de 1881.

Madrid 26 de Junio de 1888.—El Ministro de Hacienda.—Joaquin Lopez Puigcerver.

CORRESPONDENCIA DE «LA PROVINCIA.»

Barcelona 3 Julio 1888.

Sr. Director de LA PROVINCIA.

Sumario.—Altos hornos.—Toneles de hierro.—Artículos de cocina y menaje.—Ladrillos de carbon—Tuberías de plomo.—Un rato de conversacion con las lectoras.—Bronces de arte.—Instrumentos del cirujía.—Fusiles de acero.—Material de ferro-carrites.—Noticias.

Muy, Sr. mio: Continuando con la descripcion de la Sala segunda y en el primer grupo, es decir, en lo que he llamado talleres de construcciones metalúrgicas, diré á V. que una de las instalaciones más notables, es la de la *Société des Laminoirs, Hauts Fourreaux, Forges etc. Londeries de la Providence*, que tiene su fabrica en *De Marchienne-au-Pont*.

El primer alto horno de esta fabrica, trabaja desde 1848, y la cantidad de mineral explotado por la Sociedad Minera de Esch en compañía con «La Providence», fué en el último año, de seiscientos cuarenta y cuatro mil toneladas; habiendo producido ciento setenta y dos mil toneladas métricas de hierro fundido, ochenta y cuatro mil de hierros finos y cuatro mil doscientas de piezas modeladas.

Esta misma casa tiene fabrica en Francia, en Rehon y Agencias en Paris, Bruselas y Constantinopla.

En esta Exposicion de Barcelona, donde decia un periódico de esta localidad, *La Nacion*, que se aburría el visitante, hay instalaciones de Casas tan insignificantes como las que me ocupan.

Los Sres. Verhacren y Jager han hecho una instalacion muy notable de toneles de hierro, para embarcar, conservar y transportar, toda clase de líquidos.

Llamo la atencion de los vinicultores Españoles, sobre este procedimiento: los toneles de que me ocupo, son tan resistentes, como que están probados á una presion de tres atmósferas; y si para lo que podríamos llamar caldos inofensivos, son de gran utilidad, para el trasporte de amoniacos líquidos, bencina, glicerina, sulfuro de carbon, melazas y jarabes, abonos químicos y otros, no tienen rival, puesto que aseguran la mercancía, por cáustica ó volátil que sea.

Aubri é hijo, presentan una instalacion muy bien combinada, de artículos de cocina y menaje, en hierro batido, la industria no sólo ha de producir para las grandes empresas, sino que proveer á los usos generales de la vida, y la casa y la cocina, por más que esto no sea, no ya poético, sino que militar, tienen una grandísima importancia en la vida real.

Quiero decir con esto, que así como el constructor y el Ingeniero tienen mucho que estudiar en la Exposicion de Barcelona, la señora de su casa, y hasta la pupilera, tienen algo que aprender en estas galerías, donde solo se aburren los inútiles y los tontos.

Las hulleras unidas de Charlevi, hacen una exposicion muy notable de ladrillos de carbon prensados. Presentan ladrillos de diez á once kilos, de seis á siete y ladrillos perforados de uno á dos. Los hay hasta cilíndricos de doscientos gramos. No presentan

combustibles sólo para la industria, sino que hasta para el hogar doméstico; y según aseguran los inteligentes no dan un rendimiento de ceniza que esceda del 700, y resisten una temperatura de cincuenta centígrados sin desgranarse.

Pero en mi opinion, para lo que este producto, que es de una aplicacion mas importante, es para la marina, puesto que, como no producen gas pueden evitarse explosiones á bordo.

Dejemos los ladrillos, y para limpiarnos el negro del carbon, vamos á examinar la instalacion que la compañía general «Des Conduites d'Eau» ha hecho en esta misma Sala.

Está tan artísticamente presentada, como es posible con esta clase de productos, por los que pasan muchos visitantes, sin detenerse; y se explica, porque el que no tenga objeto especial realmente no se distrae mucho, delante de determinada cantidad de tubos de plomo, de diferentes diámetros y calibres.

España conoce los productos de la compañía general de cañerías de agua. En Barcelona, donde escribo, esta misma empresa ha surtido noventa mil metros en la Sociedad de Aguas, y en Santander hizo el acueducto de traída y el depósito de distribucion de diez y seis mil metros cúbicos de capacidad. Presenta, aparatos elevadores material para construcciones mecánicas y caldererías, tubería para todos usos, tubos de aletas, termosifones y algo de material para instalaciones de gas.

Esta compañía, suministra aparatos y enseres para muchas fabricas de gas entre otras para la de Madrid. Si ese periódico tiene lectoras, seguramente el contenido de esta carta, no ha de ser muy distraído para ellos, así es que estoy tentado de interrumpir el orden que me tracé, y describir la vitrina de una modista, donde hay, sombreros Rayagas, pamelas Tosca, fichus de escoterondo, *à la castellana*, lo que prueba que todavía quedan en Bélgica recuerdos del tiempo que estuvimos allí, —y otras curiosidades de la moda; y realmente veo que he interrumpido lo que podría llamar la solemnidad científica del método, y pido perdón á mis lectores, pero no he podido irme á la mano, porque después de todo, la industria es femenina, y nada tiene de particular que ante esta consideracion, me haya acordado, de que no escribo para los hombres de estudio, — empresa bien difícil dentro de mi ignorancia — sino para un diario que cae en todas manos.

Perdóneseme, pues, e te paréntesis, y vamos á dar siquiera noticia de las instalaciones mas notables del primer grupo. La Compañía de bronce, hace una instalacion elegantísima de objetos de arte. Relojes caprichosos, figuras de adorno, copas *plateau*, y cuanto la moda, el arte, y el buen gusto han inventado para la decoracion de las habitaciones, tienen una representacion en la instalacion de que me ocupo, que merece fijar la atencion, de todas las personas de buen gusto.

No está en vitrina sino formando un elegante escaparate sin cristal de seis metros en cuadro, en que el terciopelo, el bronce y el cristal, recrean la vista y hacen lamentar la pobreza. Demerbe, presenta rails para tranvia

y caminos de hierro; Dryepontt, ha instalado cobres muy notables; Klein, instrumentos de cirujía Lochet, cañones de fusil en acero; Mathont é hijo, calderería multitubular; habiendo sacado gran partido para hacer una instalacion elegante; la Compañía anónima de Haine, presenta material naval y de caminos de hierro de mucha importancia; la Compañía anónima de Vervictoise máquinas hiladoras de lana; Vermeiren, aparatos de gas para la calefaccion.

No es posible, y el buen sentido de los lectores de este periódico lo reconocerá así, hacer estas correspondencias, ni una disposicion minuciosa de la Exposicion, ni menos un Catálogo que no tendria interés para nadie; me limjto, pues, á llamar la atencion sobre lo que me parece mas notable, bien entendido que mi objeto no es otro, sin ningun género de pretensiones que dar ligerísima idea de la Exposicion Universal de Barcelona.

Sin mas queda de V. affmo. S. S. q. s. b. m.

El Corresponsal.

La Bisbal 3 Julio 1888.

Sr. Director de LA PROVINCIA.

Mi querido amigo: Con el mayor dolor del alma le ha de noticiar este infeliz corresponsal que la villa bisbalense, tan simpática hasta ahora, ha perdido este carácter; tanto es así, que no pudiendo, ni aún á fuerza de raciocinio, disipar mi tristeza ni ahuyentar las sombrías ideas que de mi habian hecho presa, me disponía ya á hacer la meteta, trasladando mis reales. Mas la Providencia hace que se destellen á veces rayos de luz en las almas mas sombrías y virificante esperanza en los espíritus mas contristados, y algo así como un esplendente y risueño día de verano (estacion que en La Bisbal aún no hemos alcanzado) debió representarse al venir á mi memoria las numerosas diversiones, los variados festejos que dispone esta villa para la próxima fiesta.

Como no es justo ni natural que un hombre que peina canas, diga las cosas sin ton ni son, debo declarar que mi pena reconoce un origen semejante al que sentiría quien después de haber tenido siempre serena y limpia la mirada, le vendrán los ojos con una gasa que le impidiera ver con claridad las bellezas de la naturaleza. Hace un gran número de dias que esta villa parece, por algun nuevo Aladino, transportada á orillas del brumoso Táme-sis: el cielo aparece siempre tapizado por oscuras nubes que nos regalan un ligero chaparrón diario y apenas alguna que otra vez vemos filtrarse algun rayo de ese Sol, cuya presencia piden ansiosos los labradores, y que yo creo les hará rabiarse aun algunos dias, por no querer presenciar el cisma que reina entre los carlistas de esta villa.

Es ya sabida por los lectores de LA PROVINCIA la causa que ha motivado la division de dicho partido en carlistas de D. Carlos y carlistas de Nocedal I; tambien ha participado este periódico la noticia del cambio verificado en la direccion y redaccion del *Señanario*. Aquí corre como muy válida la creencia de que aparecerá en breve otro periódico, órgano de los genuinos carlistas. Trabajo perdido en mi

concepto, pues así unos como otros tienen pocos partidarios, escasa representacion y ninguna simpatía.

Prueba de ello ha sido lo que aconteció cuando la organizacion del Certámen que debe celebrarse el día 18 del próximo Agosto en conmemoracion del milenario de la invencion de la Santísima Imágen de Nuestra Señora de la Piedad, á la que se tiene aquí grandísimo culto.

Dicho certámen, debía formar parte de los festejos, á dicho efecto proyectados por los administradores de la Capilla de la Piedad; pero los señores del Centro Católico, creyendo que no sonando en todo su nombre, hacían un papel desairado, valiéronse de medios poco católicos para ofuscar el Certámen, y publicaron súbitamente un cartel anunciando otro.

La inmensa mayoría de la poblacion está al lado de los administradores de la Capilla de Nuestra Señora de la Piedad, promovedores y organizadores de todas las fiestas que deben celebrarse. Hase abierta una suscripcion para realizarlas con mas esplendidez y todo hace esperar, así por las importantes cantidades recaudadas como por el talento y actividad de las dignas personas que organizan los festejos, que estos han de ser notabilísimos; todo lo cual unido á que coincidirán con la celebracion de la fiesta mayor, nos permite asegurar que serán muchos los forasteros que vendrán á visitarnos, recibiéndonos La Bisbal, con la concordialidad de siempre y que ya es proverbial en ella.—X.

NOTICIAS.

A *El Constitucional* no le hacemos gracia y le parecemos sosos, ridículos y algo mas que se calla.

Este es, precisamente el efecto que esperábamos.

Por lo demás, no nos proponemos que el colega se muera la lengua, muy al contrario.

Tambien le tiene sin cuidado al pais que haya caballeros particulares que aspiren ocupar un puesto en la Diputacion provincial sin tener cualidades ni méritos para ello. Al decir esto, nos referimos á las versiones cogidas de la voz pública respecto á dos personalidades muy familiares del colega, uno que pretende representar el distrito de Figueras y el otro el de Santa Coloma de Farnés.

Y para terminar; ha de entender *El Constitucional* que dichos familiares distan mucho de poderse colocar á la altura de los Sres. Font y Botet diputados provinciales, contra los cuales ha ofrecido su incondicional apoyo para derrotarlos.

¿Le parecerá al colega que esto es Jauja?

—Parece estar en lo cierto *El Federal* en su primer número del domingo último. Se juega, Sr. Gobernador, se juega. Se vuelve á jugar á los prohibidos. Así nos lo asegura persona que nos merece entero crédito.

—Por fin, y gracias á la intermediacion del digno administrador de las casas provinciales de Beneficencia de esta ciudad, se ha logrado arreglar Tribunal para proveer por oposicion, las dos plazas de médico de aquellos

Establecimientos, vacantes por renuncia del ilustrado joven facultativo don Sebastian Recasens, la primera, y por defunción del conocido académico y decano que era de dichas casas D. José Porcella.

Segun convocatoria que al efecto y por acuerdo de la Excm. Diputación va inserta en el Boletín oficial de la provincia correspondiente al 29 de Junio último, formarán el Tribunal los sabios profesores médicos de Barcelona, Sres. Farreras y Ribas y los señores Soler de Puigcerdá, Marlés y Pagés de esta capital, en sus respectivas calidades de Diputado Delegado por la Excm. Diputación, Administrador y Decano de los referidos establecimientos.

Mucho, en verdad se ha retardado en proveer las dos mencionadas plazas, demasiado quizá atendidas las necesidades de aquellos importantes asilos de beneficencia.

No se ocultan sin embargo los motivos poderosos que impidieron verificarlo en época oportuna.

Conocemos también la primera combinación, que no hubo medio de hacer viable.

Ahora, si, que con certeza se sabe que presidirá los ejercicios de oposición el Sr. Soler, médico y Diputado por el distrito de Puigcerdá. Sea enhorabuena.

—El importante colegio de S. Narciso, celebra los exámenes de instrucción primaria párvulos y clases de adorno, en los días 6, 7 y 8 del presente mes.

Muy escogida concurrencia, ha de ser la que se reunirá en aquellos días, en el citado colegio, atendido el número de alumnos con que cuenta el establecimiento, y la circunstancia de pertenecer la mayor parte, á las más distinguidas familias de nuestra ciudad.

El ameno y vasto salón del colegio, y el atractivo de los exámenes de la clase de párvulos, proporcionará durante aquellos días agradable distracción á la escogida sociedad de Gerona.

—No sabemos si es por falta de conocer las ordenanzas municipales, ó por falta de local en el taller que ocupa la Carpintería situada en la subida al salón del Odeón; lo cierto es, que siempre que bien les parece á aquellos carpinteros, llenan con maderas, unas veces, y otras con muebles viejos, mucha parte de la calle y las aceras, sin que los encargados de la vigilancia pública comprendan sea lo dicho un perjuicio para los transeúntes y un abuso que necesita corregirse.

—Dentro breves días empezaremos la publicación, en forma de folletín, de la notabilísima Enciclopedia de Su Santidad Leon XIII.

Creemos recibirán gustosos esta noticia nuestros lectores, por tratarse de uno de los más interesantes documentos contemporáneos, sobre todo en los actuales momentos en que reina tanta marejada católico-carlista.

—La Junta Directiva del Colegio de Abogados ha quedado constituida en la forma siguiente: Decano don Narciso Heras de Puig; diputado primero, D. Manuel Viñas y Grangés, diputado segundo, D. Juan Puigbert y Cufí; tesorero D. Emilio Grahit y Papei, y secretario D. Ildefonso Ruiz de Marcillo.

¿Y la de Procuradores?

—Ha visitado nuestra redacción *El Dobra* Semanario de intereses generales, políticos y literarios de Torrelavega.

Bienvenido, y dejamos con mucho gusto establecido el cambio.

—Anteayer llegaron á esta ciudad los artistas que componen la Compañía ecuestre que dirige el reputado gimnasta Sig. Hugo Ancillotti, que como tenemos dicho piensan dar unas cuantas funciones en un cobertizo que para el caso, se está levantando en la Plaza de la Independencia.

—Muchas y distinguidas son las familias, que llegan á esta ciudad con objeto de tomar los coches que conducen á las poblaciones de Bañolas y Olot, en donde piensan pasar la actual estación veraniega que atravesamos.

—Hemos recibido el número 13 de la interesante publicación *Los transportes férreos*, en donde leemos las siguientes líneas: «Como en años anteriores, se verificará en el actual, un servicio especial de viajeros con billetes de ida y vuelta, de las tres clases, á precios reducidos, desde las principales estaciones de España á la de Valencia, con motivo de las importantes fiestas que anualmente se organizan en aquella ciudad, en la segunda quincena de Julio. No tardarán las Compañías en dar á conocer los precios y condiciones, al objeto de que sean conocidos con anticipación. Por lo que á los principales puntos respecta de Cataluña, la reducción introducida es de un 10 por 100.»

—Ayer empezó á verse en juicio oral la celebre causa de Albons seguida contra el secretario de dicho pueblo: la concurrencia era numerosa, pues el asunto de que se trata preocupa mucho la opinión de aquel pueblo, y eso es causa de que se siguen con interés todos sus detalles. Hemos visto tomar apuntes por la prensa local y parte de la de Barcelona. Seguramente hoy continuará el juicio, pues por el número de testigos para la prueba exceden de 80.

Tendremos al corriente á nuestros lectores así que quede terminada la vista.

—Llamamos la atención de la autoridad sobre el abuso que se comete en nuestro mercado con la importación de setas, pues que con el afán de vender ese producto en semejante época, hace que se traigan al mercado setas nocivas á la salud por su mala calidad; lo peor es que varios las compran y comen sin conocerlas, y esto pudiera perjudicar á la salud pública.

Con que... cuidado.

—Se nos asegura que acaba de fundarse en esta capital una Sociedad de Catalanistas con el objeto de propagar y fomentar las ideas espresadas en el Mensaje que los catalanistas elevaron á la Reina Regente.

En dicha Sociedad, figuran varios de los principales personajes que en el foro y en las letras tenemos en nuestra capital.

Al mismo tiempo, se nos asegura que la propia asociación, á mas de fomentar la espresada idea, quiere trabajar con ahínco para llevar á cabo escursiones por la provincia al objeto de dar á conocer, todo lo que en ello pueda interesar para las letras, artes é historia catalana.

Mucho nos place, si es cierto, pues somos amantes de todo lo que pueda redundar en pró de las glorias del país, para el bien y prosperidad de la patria.

Ánimo y *avant*.

—El partido conservador catalán prepara un entusiasta recibimiento en Barcelona al Sr. Cánovas del Castillo que se propone visitar á dicha Ciudad.

Se dará un banquete en honor del ilustre estadista.

El Sr. Cánovas pronunciará, el espíritu proteccionista.

Los fabricantes é industriales catalanes hoy retraídos de la política, se pondrán incondicionalmente al lado del partido conservador si el Sr. Cánovas abraza resueltamente la bandera proteccionista.

—El martes por la tarde en una casa cercana á la plaza del *Oli*, estuvo á punto de suceder una desgracia, pues el antepecho de una galería, resblandecido por la lluvia sin duda, y que

además se encontraría en bastante mal estado de solidez, se desplomó en el preciso momento que una niña de diez á doce años se apoyaba en él, cayendo de una altura de unos tres metros y quedando envuelta entre los escombros; á pesar de todo esto, fué sacada en estado relativamente satisfactorio, si bien con contusiones en varias partes del cuerpo y sobre todo en la cabeza.

Llamamos la atención de los propietarios de casas antiguas, para que remedien por su parte estas faltas, y así no tendremos que lamentar tan amenudo esta clase de incidentes.»

—De *La Correspondencia de España*:

«En una de las últimas ascensiones que realizó en Barcelona el globo cautivo, cuando este se encontraba á mayor altura, quiso arrojar al espacio un individuo poseído del vértigo.»

Gerona: Tip. de A berto Nugué.

A ruego del Diputado á Cortes señor Luna. fue insertado por los taquigrafos en el *Extracto* y en el *Diario* la relacion de las fincas embargadas para pago de contribuciones, y como cuantas reflexiones podriamos hacer no espresarian mejor la idea del estado de miseria y de la resistencia al pago en algunas provincias, lo vamos á insertar íntegro á continuación.

RESUMEN por provincias de las fincas embargadas por el Estado por falta de pago de la contribucion, con expresion de lo que las mismas producen en administracion, pedido al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda por el Sr. Diputado D. Pedro Martínez Luna en la sesion del dia 6 de Diciembre.

	Número de fincos embarg.		Producto en renta.		OBSERVACIONES.
			Ptas.	Cts.	
Alava	»	»	»	»	
Albacete	23.719	»	»	»	Por no haberse verificado la incautación.
Alicante	2.722	»	»	»	Por idem id. id.
Almería	6.575	»	»	»	Por idem id. id.
Ávila	2.452	»	»	»	Por idem id. id.
Badajoz	3.474	»	»	»	Por idem id. id.
Barcelona	261	7.676	40	»	
Burgos	2.840	»	»	»	No se hallan administradas.
Cáceres	1.647	»	»	»	No se ha verificado la incautación.
Cádiz	843	3.902	75	»	Algunas son infructíferas.
Castellón	»	»	»	»	No existe ninguna.
Ciudad-Real	8.620	402	29	»	Son 56 las administradas.
Córdoba	787	»	»	»	No se ha verificado la incautación.
Coruña	»	»	»	»	No existe ninguna.
Cuenca	64.562	»	»	»	No han podido arrendarse por falta posterior.
Gerona	55	»	»	»	No están terminados los expedientes.
Granada	578	»	»	»	Por no haberlas puesto en arrendamiento la Administración de propiedades.
Guadalajara	31.284	»	»	»	Por idem id. id.
Guipúzcoa	»	»	»	»	No se ha verificado incautación.
Huelva	1.966	»	»	»	No se hallan arrendatarios.
Huesca	11.093	»	»	»	No se ha verificado incautación.
Jaén	11.897	»	»	»	No están arrendadas.
León	931	»	»	»	No existe ninguna.
Lérida	»	»	»	»	No están arrendadas.
Logroño	47.133	»	»	»	No existe ninguna.
Lugo	»	»	»	»	No se ha verificado la incautación.
Madrid	24.806	»	»	»	No están terminados.
Málaga	2.675	»	»	»	No se hallan administradas.
Murcia	22	»	»	»	
Navarra	»	»	»	»	No existe ninguna.
Orense	»	»	»	»	No se hallan administradas.
Oviedo	71	»	»	»	La mayor parte no están arrendadas.
Palencia	12.171	203	»	»	No existe ninguna.
Pontevedra	»	»	»	»	
Salamanca	822	7.757	29	»	No se encuentran arrendatarios.
Santander	11	»	»	»	Idem id. id.
Segovia	3.027	»	»	»	Idem id. id.
Sevilla	1.180	»	»	»	Idem id. id.
Soria	809	»	»	»	No se ha efectuado la incautación.
Tarragona	1.469	»	»	»	Idem id. id.
Teruel	13.412	»	»	»	No se hallan administradas.
Toledo	18.905	»	»	»	Idem id. id.
Valencia	6.011	»	»	»	No se ha verificado la incautación.
Valladolid	13.802	»	»	»	
Vizcaya	»	»	»	»	No se hallan administradas.
Zamora	2.103	»	»	»	Idem id. id.
Zaragoza	76.395	»	»	»	No existe ninguna.
Islas Baleares	»	»	»	»	La mayor parte no se hallan administradas.
Canarias	56.25	6.178	»	»	
Total.	413.465	19997	98	»	

Madrid 1.º de Marzo de 1888. — El director general.

LA PREVISORA

BANCO Y COMPANIA NACIONAL DE SEGUROS A PRIMAS FIJAS

CONTRA EL PEDRISCO Y HIELO EN LAS COSECHAS

Enfermedades comunes, Accidentes personales, Muerte de ganados y Formacion de dotes y empréstitos

CONSTITUIDA CON ARREGLO A LAS LEYES Y CODIGO DE COMERCIO POR ESCRITURA PUBLICA ANTE D. ESTEBAN SAMANIEGO,

NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE ESTA CORTE

Capital social, 1.000.000 de pesetas, elevable a 20.000.000

DIRECCION GENERAL

MADRID.--Calle del Pez, número 40, principal.--MADRID.

CONSEJO DE ADMINISTRACION

PRESIDENTE

VICE-PRESIDENTE

Excmo. Sr. Duque de Sessa

Excmo. Sr. D. Filiberto Abelardo Diaz, abogado.

VOCALES

Excmo. Sr. Conde de Ribagorza.

D. Antonio Mejía Hernandez.

Excmo. Sr. D. Rafa l Fernandez de Soria, Diputado a Cortes.

DIRECTOR GENERAL

Don Gonzalez Hernandez Zubiaurre.

SECRETARIO GENERAL

Sr. D. Aureliano Echevarria Ruiz.

ABOGADOS

Sr. D. Florencio Alvarez Osorio.

Sr. D. Miles Bea y López.

PROCURADORES

Excmo. Sr. D. Ignacio de Santiago y Sánchez

Sr. D. Cirilo Diaz y Zaragoza.

Sr. D. Carlos de Santiago.

INSPECTOR GENERAL EN CATALUÑA Y BALEARES

Don Eloy Perillán y Buxó.

INSPECTOR GENERAL EN CATALUÑA Y BALEARES

D. Eloy Perillán y Buxó

Aun cuando existen varias Compañías de Seguros en España, nunca hubo una que viniese a llenar las necesidades de los riesgos que mas se distinguen por los perjuicios que causan. La Previsora, por su combinacion de primas módicas para los asegurados, demuestra su importancia en estos ramos, y como Compañía a prima fija, los asegurados no tienen nada que temer. Su Capital Social en efectivo, Reserva y Primas, son suficientes garantías para responder a los compromisos adquiridos.

Seguros contra la piedra y heladas: Estos riesgos son de los mas temibles que se conocen en la agricultura, puesto que pocos labradores verán pasar diez años librandos las cosechas de tal desgracia, y de nada les sirven sus afanes y desvelos si en minuto ven destrozadas sus risueñas esperanzas. La Previsora, hace los seguros de estos ramos, juntos o separadamente, y cobra las primas al contado o a plazo a elección del interesado.

Seguros de enfermedades comunes: Mediante las primas señaladas de una dos ó cuatro pesetas mensuales, esta compañía satisface la asistencia facultativa durante sus enfermedades y al mismo tiempo les socorre en 2.50, 5, y 10 pesetas diarias, según la clase ó categoría del seguro.

Seguros de accidentes personales: Esta compañía hace seguros de accidentes personales, satisfaciendo a sus asegurados, mediante el pago de primas que varían de 6 a 45 pesetas anuales, una indemnizacion de 1.50 a 6.50 pesetas, mientras dure su enfermedad, y en caso de muerte, de 1.000 a 5.500 pesetas a los herederos del asegurado, según la cuota del seguro.

Seguros sobre el valor del ganado, caballar, mular, asnal y vacuno: Asimismo por medio de pólizas correspondientes, esta Compañía asegura por su valor contra el riesgo de muerte natural ó accidental, sin culpa del asegurado

los ganados, arriba expresados mediante una prima módica anual y aplicada con arreglo a la clase de trabajo á que se le dedica.

Formacion de dotes: Igualmente esta Compañía constituye un seguro de vida para formacion de dotes por medio de primas únicas ó anuales. De modo que un padre de familia, con poco esfuerzo, puede llegar a adquirir un crecido doté para sus hijos, en corto número de años.

Empréstitos: Con parte del capital social, reservas y de primas, La Previsora hace prestamos a un interés módico de un 6 por 100 a los asegurados, por los riesgos de piedra y hielo, mediante la garantía de sus cosechas, siempre que con venga a esta Compañía, y el plazo no exceda de un año, ó sea desde la fecha de su recibo hasta el 30 de Septiembre, época de recolección.

El Inspector General de Cataluña y Baleares pone en conocimiento de los agricultores de las provincias de su jurisdicción, que está precediendo a nombrar **Agentes Directos de La Previsora** en todas las poblaciones, por pequeñas que sean, en que haya verdaderos intereses agrícolas que necesiten el amparo de esta institución.

Para solicitar estos cargos, como para obtener datos, instrucciones, muestras de pólizas diversas etc. etc dirigirse al

Apartado del Correo n.º 1.—BARCELONA

ó en la Calle del Bruch, núms. 83 y 85, entresuelo.

No se exige sello para contestar inmediatamente las peticiones y consultas sobre la organizacion de la Compañía,

El Inspector General, Eloy P. Buxó.

SERVICIOS DE LA COMPAÑIA TRASATLÁNTICA DE BARCELONA

Línea de las Antillas, New-Yorck y Veracruz.
Combinacion a puertos americanos del Atlántico y puertos N. y S. del Pacífico
Tres salidas mensuales, el 10 y 30 de Cádiz y el 20 de Santander.

Línea de Colón.
Combinacion para el Pacífico, al N. y S. de Panamá y servicio a Méjico con trasbordo en Habana.
Un viaje mensual saliendo de Vigo el 30, via Puerto Rico, Habana y Santiago de Cuba.

Línea de Filipinas.
Extension a Ilo-Ilo y Cebu y combinacion del Golfo Pérsico, Costa Oriental de Africa, India, China, Conchinchina y Japon.
Tres viajes anuales saliendo de Barcelona cada 4 viernes a partir del 13 de Enero, y de Manila cada 4 lunes a partir del 9 de Enero.

Línea de Buenos Aires.
Un viaje cada dos meses para Rio Janeiro, Montevideo y Buenos Aires, saliendo de Cádiz cada ocho semanas a partir del 6 de Enero.

Línea de Fernando Póo.
Con escala en la costa occidental de Marruecos.

Un viaje cada tres meses, saliendo de Cádiz.

Servicios de Africa.
COSTA NORTE.—Servicio quincenal. Salidas de Cádiz los días 16 y 30 para Tánger, Algeciras, Ceuta y Málaga y retorno de Málaga el 12 y 25 con las mismas escalas.

COSTA NOROESTE.—Servicio mensual de Cádiz a Larache, Rabat, Casablanca y Mogador.

SERVICIO DE TÁNGER.—Tres salidas a la semana: de Cádiz para Tánger los domingos, miércoles y viernes; y de Tánger para Cádiz los lunes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones mas favorables, y pasajeros a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su directo servicio. Rebajas a familias. Precios convencionales para camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajeros para Manila a precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornalera con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo.

La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

Aviso importante.—La Compañía previene a los señores comerciantes agricultores é industriales, que recibirá y encaminará a los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen.

Esta compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo servidos por líneas regulares.
Para mas informes.—En Barcelona: La Compañía Trasatlántica, y los Sres. Ripol y Compañía plaza de Palacio.—Cádiz: la Delegacion de la Compañía Trasatlántica.—Madrid: D. Julian Moreno Alcalá 33 y 35.—Santander: Sres. Angel B. Perez y Compañía.—Coruña: D. E. de Guardia.—Vigo: D. Antonio Lopez de Neira.—Cartagena: Sres. Bosch Hermanos.—Valencia: Sres. Bosch y Compañía.—Málaga: D. Luis Duarte.